II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

24726 *Resolución de 16 de noviembre de 2026, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por las Comisiones nombradas al efecto de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 1 de septiembre de 2026 (BOE 7 de septiembre de 2026), y habiéndose acreditado por las personas candidatas propuestas los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 29 de julio de 2026 («Boletín Oficial de Canarias» de 11 de agosto de 2026).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio y en el artículo 84 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Doña Sara Arenillas Meléndez, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Música» adscrita al Departamento de Historia del Arte y Filosofía.

Don Ramiro Carrillo Fernández, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Pintura» adscrita al Departamento de Bellas Artes.

Doña Elia Hernández Socas, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Alemana» adscrita al Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la toma de posesión por las personas interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 16 de noviembre de 2026.–El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.

cve: BOE-A-2026-24726
Verificable en https://www.boe.es